

ANEXOS

ANEXO I - RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN SEGÚN ÁREA O CRITERIO QUE DEBERÍA SER ATENDIDO:

Ámbito	Recomendación de la evaluación de los planes
Diseño	Incorporar una instancia de planificación estratégica al momento de diseñar los planes que permita formalizar su Teoría del Cambio (o cadena lógica de resultados) y definir estrategias detallando insumos, recursos, objetivos, metas y plazos de la intervención.
	Realizar un ejercicio presupuestario y de proyección de recursos necesario para la implementación del nuevo Plan, que incluya un detalle de la diversificación de fuentes de financiamiento y una asignación pertinente, en función de los proyectos y objetivos previamente planificados.
Monitoreo y evaluación	Incorporar asistencia técnica puntual o periódica sobre diseño, producción y análisis de información estadística, aprovechando experiencia internacional.
	Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional que contemple: integrar un set de indicadores programáticos y de gestión; realizar líneas de base y de salida; fomentar la medición de indicadores a nivel federal (COPRETI y mesas locales); evaluar avances y resultados e impactos.
Gestión para lograr mayor eficacia	Garantizar instancias periódicas (intermedias y finales) de evaluación externa de los planes nacionales sobre sus avances, aprendizajes y resultados.
	Crear canales e instancias de rendición de cuentas, abierta y pública, acerca de la gestión, el progreso y los resultados de los planes.
	Institucionalizar canales de comunicación interna con los niveles provincial y municipal, que posean una agenda compartida y mecanismos de actualización periódica.
	Asumir, desde la CONAETI, un rol más activo para garantizar el funcionamiento de las COPRETI y mesas locales, a partir de programas conjuntos que impliquen la descentralización de recursos; o bien programas accesibles y otorgables sobre la base de criterios objetivos/técnicos de apoyo a las iniciativas provinciales.
	Incentivar la participación activa de las COPRETI, manteniendo su autonomía y promoviendo condiciones para: 1) delinear instancias de participación efectiva de las COPRETI en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Nacional; 2) dotar a las COPRETI de voz y voto en instancias de toma de decisiones de la CONAETI y/o incorporarlas en su misma conformación.
	Profundizar estrategias de articulación a través de acciones que permitan la inclusión de nuevos actores estratégicos; promover la participación de miembros poco activos o sin representantes en la plenaria; facilitar a las COPRETI y mesas locales el vínculo con diferentes áreas del Gobierno en sus distintos niveles.

ANEXO II - INICIATIVA REGIONAL

Consistencia lógica y sustantiva entre la Iniciativa Regional y los Objetivos del PEETI y PTA 2018-2022.

Marco acelerador para la reducción del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente permitido en América Latina y el Caribe

En la Tabla que sigue se establecen los puntos de contacto y de consistencia lógica y sustantiva entre la Iniciativa Regional y los Objetivos del Plan Nacional ETI y PTA 2018-2022.

<p>Marco acelerador</p> <p>Temas prioritarios</p>	<p>Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022</p>
<p>Educación</p>	<p>En el marco de la Estrategia preventiva del trabajo infantil que se desarrolla en el Objetivo 4 del Plan Estratégico, se contemplan acciones destinadas a apoyar a los adultos de los hogares con riesgo de trabajo infantil para su inserción en un trabajo formal, productivo, y en la mejora de las condiciones laborales, a los adultos responsables de las familias de NNyA que trabajen o que estén en riesgo de trabajo.</p> <p>Más precisamente, el Objetivo específico 4.3 se propone desarrollar, junto con las jurisdicciones educativas provinciales, las acciones tendientes a la inclusión, permanencia y terminalidad educativa en los niveles correspondientes a los NNyA que hayan atravesado o estén en riesgo de realizar TI, en virtud de su contexto familiar, social y económico.</p> <p>Para ello, prevé la realización de acuerdos institucionales con ME y CFE para el relevamiento de escuelas de nivel primario y secundario en zonas prioritarias de intervención, y de la disponibilidad de transporte público en las áreas de influencia, así como definir las formas de reinserción escolar (espacios puentes, actividades formativas y recreativas, etc.).</p>
<p>Comunidades indígenas</p>	<p>En el marco de los Principios Rectores del Plan, se menciona expresamente la necesidad de contemplar en el diseño de actividades la cuestión de la diversidad y la interculturalidad.</p> <p>Dentro de las estrategias preventivas del trabajo infantil y en el proceso de ampliación de las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil, se mencionan:</p> <p>El apoyo en su inserción en un trabajo formal, productivo, y en la mejora de las condiciones laborales, a los adultos responsables de las familias de NNyA que trabajan o que estén en riesgo de trabajo, buscando identificar sectores productivos con alto grado de informalidad y modelos de producción que incentivan la utilización de trabajo infantil, para luego diseñar e implementar (Productos: 3). Programas de trabajo para mejorar las condiciones laborales y la productividad con pueblos indígenas. Tendientes a la disminución del trabajo infantil en comunidades indígenas (Impacto).</p>

<p>Agricultura</p>	<p>En los Principios Rectores del Plan, el diseño de actividades tendrá presente las adaptaciones al ámbito urbano y al ámbito rural.</p> <p>En el capítulo preventivo del Plan, se contempla que el sector agrícola rural y periurbano presenta segmentos con predominio de sectores productivos con alto grado de informalidad y modelos de producción que incentivan la utilización de trabajo infantil. Desde el sistema Integral de información (Objetivo 2), se prevé la producción de información pertinente para diagnosticar estos sectores, conocerlos en profundidad y desarrollar las acciones del Plan de manera precisa en el territorio. Además, la metodología del "modelo predictor" prevista brindará elementos para identificar y clasificar la presencia de trabajo infantil rural en los ejidos municipales con espacios rurales o semi-rurales, permitiendo establecer las zonas prioritarias de intervención, de acuerdo con el mapeo resultante.</p> <p>De antemano, se destacan los siguientes sectores productivos con alto índice de informalidad, con baja productividad y con alto riesgo de trabajo infantil en el ámbito rural o periurbano como: ladrilleras, yerba mate y cosecha frutihortícola.</p> <p>Se busca lograr impactos en la disminución del trabajo infantil en actividades con alto riesgo de ocurrencia, tanto en ámbitos urbanos como rurales.</p> <p>En estos sectores rurales, se propone desarrollar programas de cuidado de la primera infancia y actividades recreativas o formativas que fortalezcan sus derechos, realizando para ese fin acuerdos institucionales con el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Federal de Niñez para identificar la oferta de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Primera Infancia (CPI), Centros de Adolescentes (CEA) y Jardines de Cosecha en zonas prioritarias de intervención.</p>
<p>Empleo juvenil</p>	<p>Las acciones dirigidas a proteger el trabajo adolescente están consignadas en el OE 5.2.</p>
<p>Cadena de valor</p>	<p>El Plan Estratégico contempla realizar dispositivos para impulsar la aplicación de procesos de debida diligencia en la cadena de valor a fin de desarrollar medidas para prevenir y erradicar la explotación de mano de obra infantil (Objetivo Específico 5.1).</p> <p>Entre las líneas de acción, se prevé diseñar herramientas que permitan la implementación de normas de debida diligencia (guías operativas, procesos de calidad, comunicación y difusión); e identificar las cadenas productivas prioritarias para trabajar de manera conjunta con las cámaras sectoriales y la Red de Empresas en eventos empresariales.</p>
<p>Descentralización</p>	<p>El Plan Estratégico deja expresa mención de la imposibilidad de su implementación sin procesos de descentralización y, para ello, su Objetivo 3 busca fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.</p> <p>Acciones en esta línea son: 1. Suscribir un Acta Acuerdo entre el MTEySS/Dirección ETI, el CFT, y la autoridad máxima provincial para adhesión al Programa Nacional. 2. Identificar localidades y actividades críticas en la provincia. 3. Establecer incentivos y estrategia para comprometer al municipio detectado como prioritario en la lucha contra el TI, junto con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y las COPRETI. 4. Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación, entre otras.</p>
<p>Migración</p>	<p>Las condiciones de familias de trabajadores migrantes y sus niñas, niños y adolescentes es tenida en cuenta en las estrategias destinadas a fortalecer la elaboración e implementación de los procedimientos y protocolos de actuación ante la detección de trabajo infantil, involucrando a los actores institucionales administrativos y judiciales de jurisdicción nacional y provincial, con vistas a la restitución de los derechos de NNyA en dicha situación. Objetivo Específico 6.2, donde precisamente se prevén acuerdos institucionales con Dirección Nacional de Migraciones para hacer seguimiento de las familias que ingresan al país con NNyA en programas específicos de refugiados.</p>

Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información y la comunicación se consideran un recurso fundamental en varios procesos que el Plan Estratégico se propone desarrollar. Algunos ejemplos, a saber: a) para las estrategias de difusión masiva de la vulneración de derechos; b. para la capacitación específica de agentes claves con capacidad de incidencia (Objetivo Específico 1); c. para la sensibilización acerca del trabajo infantil y sus efectos negativos en el desarrollo y en la vulneración de los derechos de NNyA en pos de la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente; d. para la identificación de públicos, segmentación y secuencia temporal de la estrategia comunicacional (briefing publicitario, alcances, públicos, coberturas, etc.) y el diseño de estrategias comunicacionales para grupos específicos, en función de los requerimientos planteados en los objetivos del Plan.

ANEXO III - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Plan Estratégico Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022.

Consistencia lógica y sustantiva con los ODS 2030

La ejecución del PN va a contribuir al cumplimiento del ODS 8 y en particular de la Meta 8.7.

PRINCIPIOS RECTORES

Este plan está diseñado sobre la base de seis principios rectores que definen los parámetros y orientaciones de sus objetivos. Estos principios, a su vez, se vinculan con algunos de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas.

El primero de los principios, vinculado a la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 26.061, se relaciona con el ODSNº16, *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*. El segundo, que propone priorizar las peores formas de trabajo infantil y aquellas que impliquen una mayor vulneración de derechos, se enlaza con el ODSNº1, *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; y con el ODSNº16, *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*. El tercero, que plantea incluir la perspectiva de género en el diseño de las actividades, se relaciona con el ODSNº5, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. El cuarto, que esboza tener presente en el diseño de actividades las adaptaciones al ámbito urbano y al ámbito rural, se corresponde con el ODSNº11, *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*. El quinto, que expone contemplar la cuestión de la diversidad, y la interculturalidad y la situación de las familias migrantes en el diseño de actividades, concuerda con el ODSNº16, *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*. Y el sexto, que estimula a la conformación de alianzas y cooperación a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos específicos del plan, se vincula al ODSNº17, *Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*.

Objetivos Específicos del Plan	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
<p>OE 1</p> <p>Informar y sensibilizar a la ciudadanía acerca del trabajo infantil y sus efectos negativos.</p> <p>Desarrollar e implementar un programa de Capacitación y Formación sobre Trabajo Infantil y Adolescente.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógica y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p>ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p>
<p>OE 2</p> <p>Afianzar y fortalecer el Sistema Integral de Información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de la situación del TI para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógica y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p>ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. Meta 17.19: De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.</p>
<p>OE 3</p> <p>Fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógica y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta 17.9: Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Meta 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p>

OE 4

Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y adolescente en condiciones no protegidas.

Este objetivo del Plan se relaciona lógicamente y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.3: Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Meta 1.5: Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a: Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b: Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Con la **Meta 2.1:** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Con la **Meta 2.3:** Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

	<p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular, las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>Meta 10.a: Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.</p>
<p>OE 5</p> <p>Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógicamente y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
<p>OE 6</p> <p>Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido, y los posteriores mecanismos de restitución de derechos de NNyA.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógicamente y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p>ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 16.6: Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>

ANEXO IV - MARCO LEGISLATIVO

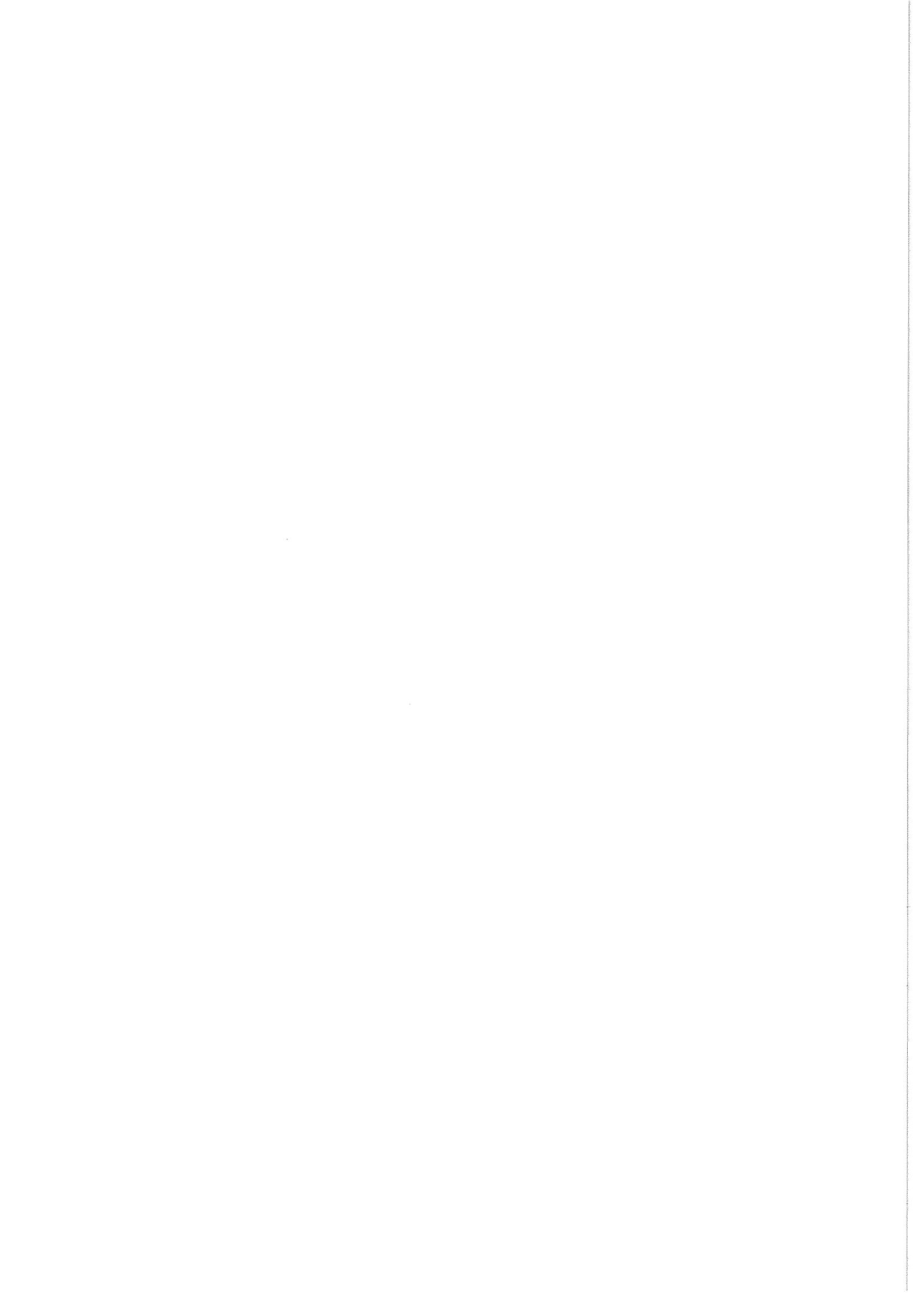
- Constitución Nacional (reforma 1994)
http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=63
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), ratificada por la LeyNº23.849 (1990)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.ht>
- ConvenioNº138 de la OIT (1973), ratificado por la LeyNº24.650 (1996)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37626/norma.htm>
- ConvenioNº182 de la OIT (1999), ratificado por la LeyNº25.255 (2000)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63761/norma.htm>
- LeyNº26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=110778>
- Ley Nº26.206 Ley de Educación Nacional
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>
- LeyNº20.744 de Contrato de Trabajo
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=25552>
- LeyNº25.212 Pacto Federal del Trabajo. Anexo IV
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=61876>
- Ley Nº26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=141792>
- Ley Nº26.727 de Trabajo Agrario
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=192152>
- Ley Nº26844 de Trabajo en Casas Particulares
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210489>
- Ley Nº26847 de penalización por utilización de Mano de Obra infantil:
incorpora el Art. 148bis del Código Penal
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210491>
- Decreto Nº1117/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=266668>
- Res. Nº532/13 MTEySS Aprueba el Plan Nacional para la prevención y erradicación
del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/216516/norma.htm>
- Ley Nº26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=140100>

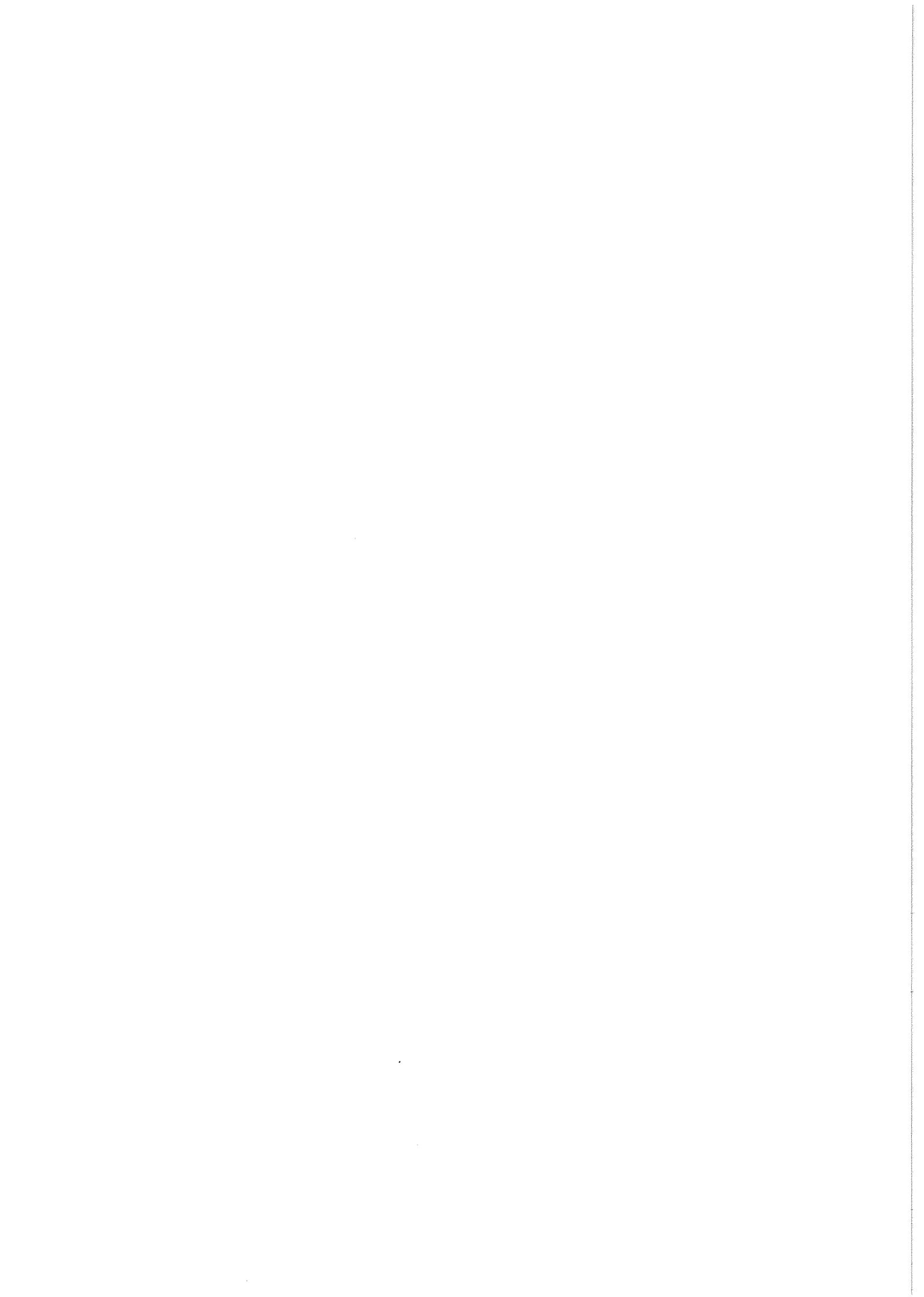
ANEXO V - LOS ENCUENTROS REGIONALES

La tabla que sigue a continuación presenta información sobre los encuentros regionales de COPRETI realizados en el proceso de construcción del Plan Nacional.

Región	Fecha	Lugar	Participantes
CENTRO	6 y 7 de julio	Paraná, Entre Ríos	Buenos Aires, CABA, Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe
SUR	25 y 26 de julio	Viedma, Río Negro	La Pampa, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén, Chubut y Santa Cruz
NEA	17 y 18 de agosto	Resistencia, Chaco	Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa
NOA	28 y 29 de agosto	Ciudad de Salta, Salta	Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero
CUYO	18 y 19 de septiembre	Ciudad de Mendoza, Mendoza	Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja

Las COPRETI estuvieron representadas por sus respectivos coordinadores, acompañados por equipos de las áreas de Trabajo de la Provincia y representantes de los Ministerios de Gobierno, Desarrollo Social, Educación y Salud, así como otras áreas relevantes. También participaron las Delegaciones de Trabajo y las Gerencias de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de cada provincia, y miembros plenarios de la CONAETI.





**Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo
Infantil y Protección del Trabajo Adolescente**
conaeti@trabajo.gob.ar
4310-5814

www.argentina.gob.ar/trabajo



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación**